



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la donación de un equipo de cómputo, como parte del “Programa de Equipamiento a GLs”, implementado por Provías Descentralizado en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, el mismo que tiene las siguientes característica:

COMPUTADORA:

Modelo : ELITE SFF 600 G9
Serie : MXL3373JZN
Marca : HP

TECLADO HP

MOUSE HP

MONITOR PLANO:

Modelo : MXL3373JVR
Serie : CNC3332P59
Marca : HP

4 cables de energía y video



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ACEPTAR** en afectación en uso, una **motocicleta** como parte del “Programa de Equipamiento a GLs”, implementado por Provías Descentralizado en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, por el periodo de seis (06) meses, la misma que tiene las siguientes características:

MOTOCICLETA:

Código Patrimonial : 67826800-0192
Placa : EX4713
Modelo : XTZ150-2
Motor : G3L1E-103459
Serie : LBPDG3517P0045418

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y al Instituto Vial Provincial, a tomar las acciones correspondientes para que se dé el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe .

C.C
AL;
GM;
SG;
OIS;
OII y
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA